



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

2231 Declarar desiertos y licitar nuevamente los lotes 16 y 37 del expediente de otorgamiento de autorizaciones para la explotación y aprovechamiento de los servicios de temporada consistentes en atracciones y casetas de feria, ubicados en las ZDPMT (explanada de Lo Pagán).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 18 de abril de 2024, se adjudicaron las autorizaciones para la explotación y aprovechamiento de las atracciones y casetas de feria para la temporada de verano de los años 2024 y 2025 y, se declaró desierto el lote 16 Coches de Choque y 37 artículos de Regalo. A su vez se acordó licitar nuevamente ambos lotes. En cumplimiento de los acuerdos adoptados, se efectúa convocatoria con el fin de licitar nuevamente el lote 16 y 37, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, atendiendo a la mejor oferta en relación calidad precio, con el fin de adjudicarlos cuyo detalle se efectúa a continuación:

Lotes adjudicados

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo. Ayuntamiento San Pedro del Pinatar
- b) Dependencia que tramita el expediente. Contratación
- c) Número de expediente. 2023/5314Y
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.sanpedrodelpinatar.es

2. Objeto de la autorización:

- a) Tipo. Patrimonial.
- b) Descripción. Explotación y aprovechamiento de los servicios de temporada consistentes en atracciones y casetas de feria. Lote 16 Coches de Choque y Lote 37 Artículos de Regalo.
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura). 92331100-1 Servicios de ferias
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación. BORM y perfil del contratante.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinaria
- b) Procedimiento. Abierto

4. Lotes declarados desiertos y que se licitan nuevamente:

- a) Objeto de los lotes: Lote 16 Coches de Choque y Lote 37 artículos de Regalo.
- b) Motivo desierto: Las ofertas presentadas han sido excluidas.

5. Tasa mínima anual y obligaciones del adjudicatario: Establecido en la cláusula quinta y décima octava del pliego de cláusulas administrativas.

- a) Tasa mínima anual lote 16: 14.875,65 €.
- b) Tasa mínima anual lote 37: 1.630,89 €



6. Garantías exigidas.

- a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación de cada lote, sumadas las dos anualidades de la autorización.

7. Requisitos específicos de la concesión a:

- a) Cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación. Veinte días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

- b) Modalidad de presentación. Electrónica

- c) Lugar de presentación: A través de la plataforma de contratación del Sector Público: <https://contrataciondelestado.es>

9. Apertura de ofertas:

- a) Archivo electrónico A: Documentación Administrativa. Plazo máximo de veinte días, contado desde el primer día hábil tras la finalización del plazo para presentar las ofertas.

- b) Las aperturas de los archivos electrónicos B y C se publicarán en el perfil del contratante.

10. Gastos de publicidad:

Por cuenta de los adjudicatarios.

San Pedro del Pinatar, 22 de abril de 2024.—El Alcalde Presidente, Pedro Javier Sánchez Aznar.